

Cevallos, 4 de Mayo del 2015

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Limber Torres.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Eduardo Bayas.- Director de Obras Públicas Municipales
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Lic. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **30 de Abril del 2015**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

079. 2015 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1364 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de Abril del 2015. 2.- Análisis y resolución del Informe de la Comisión de Legislación, referente a las personalidades e instituciones a ser condecoradas en la Sesión Solemne por el XXIX Aniversario de Cantonización. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación respecto al pedido del Lic. Alonso Freire, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales "22 de Noviembre" del cantón Cevallos, que solicitan unificación de tres lotes de la Institución. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para el Impulso Mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2015. Señor Alcalde: Está a consideración el Orden del Día Señor Concejales. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, compañeros Concejales considero que también en el punto dos tendría que añadirse dentro análisis y resolución del informe de la Comisión de Legislación, también a la Comisión de Desarrollo Social, porque fue parte del trabajo realizado. Siendo las 15H25 el señor Concejal Luis Barona se incorpora a la Sesión. Señor Alcalde: Existe una moción para que sea incluido en el numeral dos, que el informe también es de la Comisión de Desarrollo Social, con esta corrección se aprueba el Orden del día. **RESOLUCIÓN De conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad de los asistentes RESUELVE: Incluir dentro del texto del segundo numeral que es informe de la comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género.** Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1364 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de Abril del 2015. 2.- Análisis y resolución del Informe de la Comisión de Legislación y Desarrollo Social, Igualdad y Género, referente a las personalidades e instituciones a ser condecoradas en la Sesión Solemne por el XXIX Aniversario de Cantonización. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación respecto al pedido del Lic. Alonso Freire, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales "22 de Noviembre" del cantón Cevallos, que solicitan unificación de tres lotes de la Institución. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para el Impulso Mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2015

- 080.2015 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1364 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de Abril del 2015. **El Concejo Municipal por unanimidad de los asistentes RESUELVE Aprobar el Acta No 1364 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 23 de Abril del 2015, sin ninguna observación.**
- 081.2015 SEGUNDO NUMERAL.- Análisis y resolución del Informe de la Comisión de Legislación y Desarrollo Social, Igualdad y Género, referente a las personalidades e instituciones a ser condecoradas en la Sesión Solemne por el XXIX Aniversario de Cantonización. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y de conformidad a la Ordenanza de Condecoraciones vigente, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: Condecorar en la Sesión Solemne por el XXIX Aniversario de Cantonización de Cevallos, a las siguientes personalidades e instituciones: Al Ing. Augusto Espín, Ministro de Telecomunicaciones con la condecoración Teófilo Naranjo. Al señor Coronel Mario Carrillo, Director de la Escuela de Formación de Soldados ESFORSE y a los señores Lic. Wilma Antonieta Aragón Coloma y al Dr. Bolívar Gastón Vargas Villacrés, Maestros de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos con la condecoración Juan Abel Guevara. A los señores: Profesor Oliverio Izurieta Gavilánez, Sr. Manuel Condo, Sr. Mambray Robalino, Cooperativa de Transporte 29 de Abril, Cooperativa de Transporte Cevallos – Quero, a Liga Deportiva Cantonal Cevallos, al Complejo del Sindicato de Choferes, con la condecoración Tobías Sánchez Gavilánez. Con las siguientes consideraciones: a) Que el señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Igualdad y Género, en forma inmediata investigue e informe si las Cooperativas han sido condecoradas anteriormente. b) Que Secretaria General haga inmediatamente las invitaciones a las personas e instituciones a condecorarse. c) Que las Instituciones concurren con los estandartes para recibir la condecoración en la Sesión Solemne.**
- 082.2015 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación respecto al pedido del Lic. Alonso Freire, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales “22 de Noviembre” del cantón Cevallos, que solicitan unificación de tres lotes de la Institución. **En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: “1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural” en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la unificación de los tres lotes de propiedad del Sindicato de Choferes Profesionales “22 de Noviembre” del cantón Cevallos, con la observación del señor Vicealcalde Hugo Villegas que en el texto del informe jurídico se debe hacer constar que es trámite de unificación y no de división como consta erróneamente.**
- 083.2015 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para el Impulso Mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2015. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El**

ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y de conformidad con el Art. 60 letra n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua para el Impulso Mancomunado de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua 2015, con la consideración del señor Concejal Luis Barona, que exista un seguimiento de las inversiones realizadas y un informe del Técnico correspondiente para conocer los resultados de los convenios

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General